



**PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
MADRID Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES
VECINALES DE MADRID PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS
PLANES DE BARRIO 2014-2017**

Protocolo de intenciones entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes de Barrio 2014-2017

En Madrid, a 2 de julio de 2014

REUNIDOS

De una parte, Dña. M^a Dolores Navarro Ruiz, en su calidad de Delegada del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana.

De otra parte, D. Ignacio Murgui Parra, en su calidad de Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid.

EXPONEN

Que el municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos y 128 barrios, y que dichos barrios presentan entre ellos acusadas diferencias en cuanto a la calidad de vida de sus vecinos, como consecuencia de sus características sociales, económicas y urbanísticas.

Que el Gobierno Municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, basado en el principio constitucional de solidaridad y cohesión social para conseguir las mejores condiciones de vida posible de los madrileños. Para tal fin, es necesario potenciar los servicios que presta el Ayuntamiento en los barrios donde se acusan mayores déficits, tanto respecto al distrito al que pertenecen como respecto al conjunto de la ciudad.

Que el instrumento adecuado para alcanzar el reequilibrio territorial y social de los barrios son los Planes de Barrio, que definen de forma consensuada y participada las principales actuaciones a desarrollar en aquellos ámbitos urbanos más necesitados.

Que en una primera etapa, la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid seleccionaron de manera consensuada desarrollar planes en 7 nuevos barrios de la ciudad y la ampliación de 1. Para ello, se tuvieron en cuenta los resultados de un trabajo de investigación encaminado a valorar y comparar en cada barrio una serie de indicadores, como tasas de educación, desempleo y población joven, número de inmigrantes, precio de la vivienda e ingresos per capita, entre otros. Acuerdo que fue plasmado en el documento firmado en fecha 20 de enero de 2014.

Conforme a dicho acuerdo, se señalaron 7 barrios nuevos de Madrid más la ampliación de uno ya existente, pertenecientes a 6 de los 21 distritos:

<i>DISTRITO</i>	<i>BARRIO</i>
<i>Centro</i>	<i>Embajadores (ampliación del plan actual de Lavapiés)</i>
<i>Latina</i>	<i>Caño Roto</i>
<i>Villaverde</i>	<i>Villaverde Alto</i>
	<i>Villaverde Bajo</i>
<i>Puente de Vallecas</i>	<i>Fontarrón</i>
	<i>Palomeras Bajas</i>
<i>Usera</i>	<i>San Fermín</i>
<i>Ciudad Lineal</i>	<i>San Pascual</i>

Que una vez determinados los barrios, se iniciaron los procesos de concertación con las asociaciones de vecinos de los nuevos Planes de Barrio, para la determinación de los contenidos que habrían de tener cada uno de los mismos. Las asociaciones de vecinos formularon una propuesta que contemplaba programas y actuaciones concretas a ejecutar, consideradas como prioritarias para mejorar el bienestar y la calidad de vida en el barrio. Seguidamente, las Áreas de Gobierno y los Distritos, coordinados por la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, realizaron un estudio de viabilidad técnica de cada una de las actuaciones propuestas por las entidades vecinales, a fin de valorar si eran posible objeto del Plan de Barrio, al tiempo que definir la responsabilidad de ejecución de cada una de ellas.

Que finalizada esta fase se inició el proceso de concertación de las propuestas, con la constitución de una Comisión de Concertación de cada uno de los Planes, integrada por el Distrito, la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, las asociaciones de vecinos con sede en el barrio y, como impulsora del proceso, la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado. Fruto de este proceso de concertación, se han definido las actuaciones prioritarias de los nuevos Planes de Barrio que se recogen en el Anexo I del presente Protocolo de Intenciones.

Que es voluntad de ambas partes que los Planes de Barrio sean también participados en su fase de ejecución, seguimiento y evaluación.

ACUERDAN

1. - ACTUACIONES A REALIZAR

Las partes aprueban la concreción inicial de la ampliación del plan de barrio de Lavapiés a Embajadores y los Planes de los Barrios de Caño Roto, Villaverde Alto, Villaverde Bajo, Fontarrón, Palomeras Bajas, San Fermín y San Pascual que se refleja en el Anexo I que acompaña a este Protocolo de Intenciones.

2. - ÁMBITO TEMPORAL

El marco temporal para el desarrollo de los Planes de Barrio se establece entre el año 2014 y el año 2017.

3. - COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a presupuestar anualmente la parte correspondiente y ejecutable de actuaciones de competencia municipal recogidas en los Planes de Barrio, informando adecuadamente a los representantes vecinales de las principales actuaciones que se recojan en los mismos.

4. - MODIFICACIONES

Las actuaciones previstas en el Anexo I que se acompaña, podrán ser modificadas de mutuo acuerdo de las partes firmantes en el transcurso de la vigencia del Plan, tanto por razones técnicas como de oportunidad o agilidad.

5. - COMISIONES DE SEGUIMIENTO

Al igual que el proceso de elaboración, diagnóstico y definición de las actuaciones prioritarias, es fruto del consenso entre Ayuntamiento de Madrid y el movimiento vecinal, en todo el desarrollo, seguimiento y evaluación de los Planes de Barrio, se establecerán los cauces de coordinación y participación más adecuados.

Para el mejor cumplimiento del espíritu y objetivos de cada uno de los Planes se establecerá una Comisión cuya función será la de información, propuesta y evaluación, de acuerdo con los contenidos y procesos temporales definidos en cada uno de los Planes de Barrio, así como la adopción de decisiones respecto a los contenidos acordados inicialmente en cada Plan de Barrio, en orden a la consecución de sus objetivos.

Esta Comisión Ciudadana de Seguimiento en la que participa el Distrito, la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid y las asociaciones de vecinos del barrio, será coordinada por el Área Delegada de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

Atendiendo a las características de las actuaciones y programas a ejecutar en el marco de los Planes de Barrio se establece una Subcomisión Permanente de Seguimiento, integrada por el Distrito y las asociaciones de vecinos del barrio, a la que se encomiendan las labores de seguimiento continuo del desarrollo de cada una de las actuaciones, canalizando la información entre las asociaciones de vecinos y los servicios municipales que tienen atribuida la competencia de su puesta en ejecución.

6. - MEDIACIÓN Y EVALUACIÓN

Con el fin de facilitar a lo largo de todo su proceso el seguimiento de los Planes de Barrio, se definirán dos tipos de indicadores como instrumentos de medida:

- Indicadores de Gestión, que medirán las metas planteadas para cada actuación, permitiendo conocer la situación en la que se encuadra el desarrollo del Plan. Estas mediciones se efectuarán con carácter anual, expresando sus valores de forma porcentual y absoluta.
- Indicadores de éxito, que medirán, mediante muestreo, el grado de satisfacción de los ciudadanos en cuanto al desarrollo de las actuaciones contempladas en los Planes de Barrio.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

FEDERACIÓN REGIONAL DE
ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID



Mª Dolores Navarro Ruiz

Delegada del Área de Gobierno de Familia,
Servicios Sociales y Participación Ciudadana



Ignacio Murgui Parra

Presidente

6. Plan de Barrio de Palomeras Bajas:

EMPLEO

1. Desarrollo del Plan de Empleo:
 - Dinamización para el empleo.
 - Formación para el empleo. Desarrollo de itinerarios de inserción y, en su caso, formación a desempleados en los centros de formación de la Agencia para el Empleo.
 - Intermediación laboral a cargo de los servicios de intermediación de la Agencia para el Empleo.

EDUCACIÓN E INFANCIA

2. Consolidación del programa de "Prevención del absentismo escolar", para los casos detectados en centros educativos de referencia del barrio.
3. Creación y consolidación durante el periodo 2014-2017 de un grupo de carácter anual, de alfabetización digital dirigida a hombres y mujeres de 18 años a 64 con rentas muy bajas para el aprendizaje de herramientas básicas de ofimática (cita previa, vida laboral, demanda de empleo, cita DNI...).
4. Campamento urbano en el mes de julio para 100 niños, a realizar en el Colegio Público Palomeras Bajas.
5. Apoyo a menores con dificultades a través de actividades lúdicas y formación en valores (realización de Ludotecas para la conciliación familiar, y creación de grupos de menores, de 6 a 12 años, en situación de riesgo leve y moderado, para mejorar las competencias personales - emociones primarias y secundarias, identidad personal, autoestima, comunicación, interculturalidad, igualdad de género, integración en el centro educativo).
6. Ampliación del número de actividades de conciliación. Programa de animación a la lectura para el fomento de la interculturalidad en centros escolares.
7. Desarrollo de un programa dirigido a los centros escolares de conocimiento del Museo al Aire Libre de Palomeras, en los colegios del barrio de Palomeras.
8. Desarrollo del programa medioambiental "Cuidando mi barrio".

SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

9. Colaboración con medios locales (gacetas de barrios, radios locales, asociaciones vecinales etc.) con objeto de difundir recomendaciones (medidas preventivas) para evitar problemas en materia de salud ambiental: prevención de problemas de proliferación de vectores y plagas, actuación ante infestación por chinches; responsabilidades de propietarios e inquilinos en viviendas; actuación ante situaciones de insalubridad en viviendas y otros lugares de residencia.
10. Talleres en Centros Culturales y en las sedes de Asociaciones de Vecinos, dentro del programa "Educar para Convivir".
11. Talleres y charlas sobre eficiencia y rehabilitación energética dentro del programa "Madrid Ciudad Sostenible".
12. Creación y consolidación durante el periodo 2014-2017, de un grupo de carácter anual, de economía doméstica dirigida a personas con dificultades económicas con el contenido de organización de la economía doméstica, gastos fijos, variables, superfluos, reglas de la economía doméstica. Trucos para ahorrar.

MAYORES

13. Ampliación de cuatro grupos de "nuevas tecnologías" dirigidos a mayores de 65 años que les faciliten la relación con nietos, familiares y amigos (apertura manejo de correo electrónico, manejo de smartphone, skype) aprovechando otras aulas con ordenadores.
14. Realización de actuaciones comunitarias con mayores de 65 años, incorporándoles a las acciones del barrio.
15. Organización en el Centro de Mayores de San Diego de días de puertas abiertas con charlas informativas sobre el funcionamiento de los centros de mayores, dirigidas a mayores de 65 años no integradas en las actividades del centro.

MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

16. Asesoramiento técnico y aplicación de herramientas para la prevención de la violencia de género en centros de educación infantil, primaria y centros de secundaria.
17. Desarrollo de un proyecto en el distrito para atender las necesidades específicas de las mujeres mayores.
18. Realización de dos campañas anuales en marzo y noviembre de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de rechazo a la violencia de género, en colaboración con las entidades ciudadanas del barrio.
19. Desarrollo de un Grupo de Género con entidades del distrito para facilitar el empoderamiento e incorporar la perspectiva de género en sus organizaciones. Colaboración con asociaciones del distrito para trabajar el empoderamiento de las mujeres y la diversidad.

20. Desarrollo de un eje de Salud dirigido a mujeres gitanas en colaboración con los Centros Municipales de Salud.
21. Actuaciones de promoción educativa dirigidas a la población gitana, preferentemente mujeres.
22. Actuaciones de promoción de la equidad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a población gitana, preferentemente mujeres.
23. Actuaciones dirigidas a favorecer la inserción laboral de la población gitana, preferentemente mujeres.
24. Actuaciones de convivencia vecinal, dirigidas a la población gitana, preferentemente mujeres.

CONVIVENCIA

25. Actividades de sensibilización de la ciudadanía contra el racismo y la xenofobia, con talleres para mejorar la convivencia en el aula en último ciclo de primaria y talleres de habilidades sociales para jóvenes.

DEPORTE Y CULTURA

26. Activación de la cultura en el barrio de Palomeras Bajas de forma participativa con los agentes culturales y de tejido creativo de los barrios a través del programa ¡Madrid Activa!.
27. Mantenimiento de la oferta de las actividades deportivas para menores y adolescentes de 6 a 16 años, que se realizarán en horario extraescolar en los centros educativos de referencia del barrio.
28. Elaboración de un itinerario cultural.

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

29. Formación e información a los vecinos sobre temas relacionados con Seguridad y Convivencia en el barrio de Palomeras Bajas en el marco del Plan Estratégico del Cuerpo de Policía Municipal "Participa en tu Seguridad".
30. Resolución de conflictos de convivencia en el barrio a través de los procesos de mediación policial comunitaria participando como entidad colaboradora en el programa "Agente Mediador".
31. Celebración de, al menos, dos reuniones anuales de evaluación dentro de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Escena Urbana.

APOYO AL ASOCIACIONISMO

32. Sesión de sensibilización en centros educativos del barrio, fomentando la cultura participativa de los menores.
33. Convenio con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para la ejecución de programas sociales, deportivos y de convivencia.